MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

ACUERDO DE CONCEJO Nº 057-2021/MDCH

Chorrillos, 16 de noviembre del 2021

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Chorrillos;

VISTOS:
En Sesión Ordinaria de fecha 16 de noviembre del 2021, el Documento Nº 16512-2021 de fecha 11 de noviembre de 2021 remitido por el Dr. Federico Castillo Blanco, Secretario General de la Unión Iberoamericana de Municipalistas – UIM; el Memorándum Nº 1098-2021-SG-MDCH de fecha 12 de noviembre de 2021, emitido por la Secretaría General; el Informe Nº 3566-2021-SGL-GAF-MDCH de fecha 12 de noviembre de 2021, emitido por la Subgerencia de Logística; el Memorándum N° 1104-2021-SG-MDCH de fecha 12 de noviembre de 2021, emitido por la Secretaría General; el Informe Nº 272-2021-GAJ-MDCH de fecha 12 de noviembre de 2021, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley Nº 30305 y concordante con lo dispuesto en el Articulo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, de conformidad con la Ley Nº 27619 - Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobadas por el Decreto Supremo Nº 047- 2002-PCM y Decreto Supremo N° 056-2013-PCM.

Que, mediante Documento Nº 16512-2021 de fecha 11 de noviembre de 2021, el Dr. Federico Castillo Blanco, Secretario General de la Unión Iberoamericana de Municipalistas - UIM remite invitación al Sr. Héctor Jaime Tejada Villegas, Regidor de la Municipalidad Distrital de Chorrillos para el "XIII Congreso Iberoamericano de Municipalistas" bajo el lema "El rol del municipio en el escenario post covid: recuperación económica, innovación y transparencia en la gestión pública", que se llevará a cabo en las Ciudad de Orizaba, Estado de Veracruz, México, del 06 al 10 de diciembre del presente año, teniendo como objetivo principal aportar diferentes visiones de contribuir a impulsar el rol del Municipio en materia de recuperación económica e innovación de cara al escenario post covid-19 y sus consecuencias, propiciando la mejora de la integridad, la participación, la transparencia y la digitalización con la finalidad de fortalecer la gestión municipal.

Que, mediante el Informe Nº 3566-2021-SGL-MDCH, la Subgerencia de Logística remite a la Secretaría General la cotización de pasajes aéreos, seguro de viaje, viáticos y derecho de inscripción para el "XIII Congreso Iberoamericano de Municipalistas", del 04 al 12 de diciembre de 2021, para la participación del regidor Héctor Jaime Tejada Villegas, de conformidad a la Ley Nº 27619 - Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM y Decreto Supremo Nº 056-2013-PCM que aprueban las Normas Reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionario públicos.

Que, mediante el Informe Nº 272-2021-MDCH-GAJ de fecha 12 de noviembre de 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica remite opinión legal favorable, concluyendo que es viable y factible el viaje por comisión de servicios a México, del Sr. Héctor Jaime Tejada Villegas, en su condición de Regidor del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Chorrillos para asistir al encuentro de autoridades ediles, denominado "XIII Congreso Iberoamericano de Municipalistas – El rol del municipio en el escenario post covid: recuperación económica, innovación y transparencia en la gestión pública", con cargo a los recursos del Presupuesto Institucional de la entidad Edil, por encontrarse debidamente justificada la necesidad, toda vez que generará interacción de un número elevado de contactos personales (alcaldes, regidores, gerentes municipales, entre otros funcionarios ediles, de alto nivel), y obtendrá información útil y trascendente para la reactivación económica, los cuales permitirán beneficios socioeconómicos y contributivos del progreso local, y así mejorar las condiciones de vida y desarrollo de las personas que habitan en el distrito de Chorrillos. Asimismo, recomienda que sea evaluado por los regidores en la próxima sesión de concejo, por encontrarse dentro de sus facultades conferidas en el numeral 11 del artículo 9º de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, resulta de interés institucional autorizar el viaje del Regidor, Héctor Jaime Tejada Villegas a la Ciudad de Orizaba, Estado de Veracruz, México, a fin de participar en el Congreso antes mencionado, porque promoverá múltiples espacios de intercambio de conocimientos, análisis y reflexión, individual y grupal, a partir de la experiencia, testimonios y participación de los actores públicos y privados involucrados en la implementación de las experiencias exitosas que se mostrarán con el fin de alcanzar una visión sistémica y dinámica.

Que, los gastos por concepto de pasajes aéreos, seguro de viaje, viáticos y derecho de inscripción serán asumidos con el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Chorrillos;

En ese sentido, el honorable Concejo Municipal, luego de ser sometido a votación, y; estando a lo expuesto y de conformidad con la Constitución Política del Perú, y las facultades otorgadas por el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, por **UNANIMIDAD,** el Pleno del Concejo Municipal;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.- AUTORIZAR el viaje del Regidor, Héctor Jaime Tejada Villegas, del 04 al 12 de diciembre de 2021, a la Ciudad de Orizaba, Estado de Veracruz, México para su participación en representación de la Municipalidad Distrital de Chorrillos, en el "XIII Congreso Iberoamericano de Municipalistas" sobre "El rol del municipio en el escenario post covid: recuperación económica, innovación y transparencia en la gestión pública", siendo asumido por el presupuesto institucional de la Municipalidad Distrital de Chorrillos, conforme al siguiente detalle:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

DENOMINACIÓN	COSTO
Pasajes Aéreos	S/ 4,972.80 soles
Seguro de Viaje	S/ 222.6 soles
Pasaje de Bus	S/ 283.50 soles
Viáticos (04 días)	S/ 7, 128 soles
Derecho de Inscripción	S/ 986.23 soles
Total	**S/ 13, 593.13 soles**

ARTÍCULO 2.- OTORGAR licencia con goce de haber, al regidor Héctor Jaime Tejada Villegas, del 04 al 12 de diciembre de 2021, solicitado mediante Documento N° 16974 - 2021.

ARTÍCULO 3.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y a la Subgerencia de Logística, lo dispuesto en el presente Acuerdo de Concejo, de acuerdo a sus atribuciones.

ARTÍCULO 4.- Dispensar del trámite de lectura y aprobación del acta al presente Acuerdo.

ARTÍCULO 5.- Encargar a la Secretaría General la publicación del presente Acuerdo en el Diario Oficial "El Peruano", y a la Gerencia de Informática y Tecnología su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Chorrillos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS

Mg. Augusto Sergio Miyashiro Ushikubo
ALCALDE